



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-056-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **DIMAS MAURICIO RODRIGUEZ MEJIA**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1987-00079 , con Registro Tributario Nacional N°03041987000791 con residencia en el barrio Las Flores, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL, CASCO URBANO, ESQUIAS. (ELABORACION Y REPARACION DE REJILLA)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el Barrio Las Flores, Cascó Urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 3 días (Tres) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL, CASCO URBANO, ESQUIAS.
(ELABORACION Y REPARACION DE REJILLA)**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Elaboración y reparación de rejillas	GLOBAL	1.00	L10,000.00	L11,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L11,000.00

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE
L.11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**



Alcaldía Municipal de Esquías Comayagua, Honduras, C.A.



6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.11,000.00(ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago por el valor de **100%** del contrato que equivale a **L.11,000.00(ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 17 días del mes de septiembre del año 2024.



**MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA**

**DIMAS MAURICIO RODRIGUEZ MEJIA
CONTRATISTA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **CS-060-AME-2024**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº23-2021** Publicado en la **GACETA Nº35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad **Nº0316-1974-00036**, con Registro Tributario Nacional **Nº0316-1974-000365**, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición **PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 6 VIAJES (36 MT3 ARENA DE RIO) PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO IHER NICOLAS MONTES, LOS PLANES, SECTOR ORO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la comunidad de Los Planes, Sector Oro, del Municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 6 viajes para el traslado de **(36 MT3 DE ARENA DE RIO)** en un camión a un costo de **L.4,500.00(CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **L. 27,000.00(VEINTE Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

El servicio de flete para el traslado de materiales (Arena) desde rio chiquito, San Nicolás, Esquías Hasta la sede del Proyecto Ubicado en la comunidad Los Planes, del Municipio De Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de **L. 27,000.00(VEINTE Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LARENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día martes 24 de septiembre al viernes 27 de septiembre del año 2024, en la comunidad de Los Planes, Sector Oro, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad De Esquías**.

4.2 **EL CONTRATISTA**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 23 días del mes de septiembre del año 2024.


MAXIMILIANO EUGEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


ALCALDE
ESQUIAS
COMAYAGUA
HONDURAS


JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME
Contratista


CENTRO DE MANEJO DE CONSTRUCCIONES
LA CABA
CANCELABO
TEL: 9700-8681



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-61-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **N°0304-1957-00116**, con Registro Tributario Nacional **N°03041957001163** con residencia en el barrio, La Esperanza, casco urbano, Esquías, **COMAYAGUA**, actuando en su condición de Electricista quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CASCO URBANO, ESQUIAS. (REPARACION DE ILUMINACION Y AIRE ACONDICIONADO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el Casco Urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CASCO URBANO, ESQUIAS. (REPARACION DE ILUMINACION Y AIRE ACONDICIONADO)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	P. TOTAL
1	Reparación de A/C 30,000 BTU 220V, R22 mantenimiento de limpieza y recarga de unidad	UNIDAD	1.00	L 4,800.00	L4,800.00
2	Reparación de iluminación en edificio Infraestructura	GLOBAL	1	L.1,200.00	L.1,200.00
TOTAL, OBRA					L6,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago por el valor del **100%** del contrato que equivale a DE **L.6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 23 días del mes de septiembre del año 2024.



MAXIMILIANO EUCENA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-62-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°23-2021** Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **N°0304-1957-00116**, con Registro Tributario Nacional **N°03041957001163** con residencia en el barrio, La Esperanza, casco urbano, Esquías, **COMAYAGUA**, actuando en su condición de Electricista quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO, ESQUIAS. (REPARACION DE ILUMINACION DE ROTULO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el Casco Urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO, ESQUIAS. (REPARACION DE ILUMINACION DE ROTULO)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	P. TOTAL
1	Reparación y construcción de nueva instalación eléctrica en rotulo	UNIDAD	1.00	L 6,500.00	L6,500.00
2	Reparación de terminales de base de contador y reconexión de cables de acometida eléctrica	GLOBAL	1	L.1,500.00	L.1,500.00
TOTAL, OBRA					L8,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago por el valor del **100%** del contrato que equivale a **DE L.8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 07 días del mes de octubre del año 2024.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-063-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°23-2021** Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **N°0616-1979-00020**, en representación de la empresa **ELECTRICA MEDINA S DE RL**, con Registro Tributario Nacional **06169012447947** con residencia en Santa Ana De Yusguare, **CHOLUTECA**, actuando en su condición de empresa consultora quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE AMPLIACION RED ELECTRICA, BARRIO MARAVILLA, EL COMAL, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (I ETAPA)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de El Comal, Sector Rancho Grande, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE AMPLIACION RED ELECTRICA, BARRIO MARAVILLA, EL COMAL, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (I ETAPA)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	P. TOTAL
1	Suministro de materiales e instalación de Estructura A-I-2	GLOBAL	1	L4,551.60	L 4,551.60
2	Suministro de materiales e instalación de Estructura A-I-4	GLOBAL	2	L4,653.00	L9,306.00
3	Suministro de materiales e instalación de Estructura A-I-5	GLOBAL	2	L4,678.00	L9,356.00

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



4	Suministro de materiales e instalación de estructura poste de madera de 30 pies	GLOBAL	3	L11,102.00	L33,306.00
5	Suministro de materiales e instalación de estructura poste de madera de 40 pies	GLOBAL	4	L16,000.00	L64,000.00
6	Suministro de materiales e instalación de Estructura B-1	GLOBAL	2	L3,000.00	L6,000.00
7	Suministro de materiales e instalación de Estructura B-5	GLOBAL	2	L3,984.00	L7,968.00
8	Suministro de materiales e instalación de Estructura B-II-1	GLOBAL	8	L4,662.00	L37,296.00
9	Suministro de materiales e instalación de Estructura B-II-4	GLOBAL	2	L6,401.00	L12,802.00
10	Suministro de materiales e instalación de Estructura R-1	GLOBAL	9	L4,412.00	L39,708.00
11	Suministro de materiales e instalación de Estructura R-2	GLOBAL	3	L5,589.00	L16,767.00
12	Suministro de materiales e instalación de Estructura aterrizaje	GLOBAL	2	L923.00	L1,846.00
13	Suministro de materiales e instalación de Estructura rompe Arco	MTS	1	L7,093.40	L7,093.40
TOTAL, OBRA					L. 250,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE
L.250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquíás Comayagua, Honduras, C.A.



6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago por el valor del **100%** del contrato que equivale a **L.250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

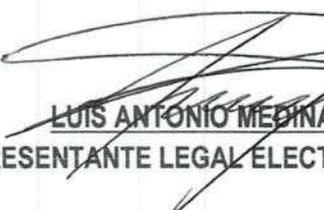
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA




LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL ELECTRICA MEDINA S DE RL.





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-064-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0616-1979-00020, en representación de la empresa **ELECTRICA MEDINA S DE RL**, con Registro Tributario Nacional **06169012447947** con residencia en Santa Ana De Yusguare, **CHOLUTECA**, actuando en su condición de empresa consultora quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EL PLAYON, ESQUIAS. (ELECTRIFICACION)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de El Playón, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EL PLAYON, ESQUIAS. (ELECTRIFICACION)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	P. TOTAL
1	Suministro de materiales e instalación de reflector de 1000 w	UNIDAD	20	L.16,420.42	L. 328,408.38
2	Suministro de materiales e instalación de poste de concreto de 45 pie	UNIDAD	6	L.17,340.00	L. 104,040.00

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



3	Suministro de materiales e instalación de poste de cruceta de madera de 96	UNIDAD	6	L.2,040.00	L. 12,240.00
4	Suministro de materiales e instalación de poste de madera de 40 pie	UNIDAD	1	L.14,280.00	L. 14,280.00
5	Suministro de materiales e instalación de transformador de 25 kva	UNIDAD	1	L. 132,600.00	L. 132,600.00
6	Suministro de materiales e instalación de breaker industrial de 100 amp	UNIDAD	1	L. 10,200.00	L. 10,200.00
7	Suministro de materiales e instalación estructura A-I-4	GLOBAL	2	L.4,455.36	L. 8,910.72
8	Suministro de materiales e instalación estructura B-1	GLOBAL	2	L.4,066.74	L. 8,133.48
9	Suministro de materiales e instalación estructura B-2	GLOBAL	7	L.4,066.74	L. 28,467.18
10	Suministro de materiales e instalación de estructura R-1	GLOBAL	6	L.1,836.00	L. 11,016.00
11	Suministro de materiales e instalación de estructura R-2	GLOBAL	2	L.2,550.00	L. 5,100.00
12	Suministro de materiales e instalación de base de 200 amp	UNIDAD	1	L.2,652.00	L. 2,652.00
13	Suministro de materiales e instalación Estructura Aterra	GLOBAL	6	1,734.00	L. 10,404.00
14	Suministro de materiales e instalación Estructura Rompe Arco	GLOBAL	1	L. 6,379.08	L. 6,379.08

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



15	Suministro de materiales e instalación Estructura Luminaria led 50 w	UNIDAD	1	L. 2,050.20	L. 2,050.20
16	Suministro de materiales e instalación Estructura Aterra Cable tsj 3X12	MTS	50	L.76.50	L. 3,825.00
17	Suministro de materiales e instalación de cable de aluminio ACSR 1/0	MTS	100	L.73.42	L. 7,341.96
18	Suministro de materiales e instalación de cable de aluminio WP 2	MTS	500	L.55.08	L. 27,540.00
19	Suministro de materiales e instalación de cable de aluminio ACSR 2	MTS	100	L.52.02	L. 5,202.00
20	Suministro de materiales e instalación de cable Triple # 2	MTS	70	L.153.00	L. 10,710.00
21	Diseño y plano	GLOBAL	1	L.25,500.00	L.25,500.00
TOTAL, OBRA					L. 765,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



La Municipalidad efectuara un primer y único pago por el valor del **100%** del contrato que equivale a **L.765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista** y **La Municipalidad**.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 04 días del mes de noviembre del año 2024.

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



LUIS ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL ELECTRICA MEDINA S DE RL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-065-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 23-2021 Publicado en la **GACETA N.º 35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N.º 0304-1973-00149, con Registro Tributario Nacional N.º 03041973001492 con residencia en Barrio El Centro, Cascó Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CASCO URBANO ESQUIAS. (ELABORACION DE TAPADERAS METALICAS Y RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE CAJAS DE REGISTRO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Coyolitos, Sector Peladeritos, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (**QUINCE**) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CASCO URBANO ESQUIAS. (ELABORACION DE TAPADERAS METALICAS Y RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE CAJAS DE REGISTRO)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Elaboración e instalacion Tapaderas de lámina antiderrapante de 1/8" con Angulo de 2x1/8"	UNIDAD	20.00	L.850.00	L.17,000.00

2	Construcción de cajas de registro de aguas residuales con ladrillo de 1mx1m incluye tapadera	UNIDAD	3	L.3,000.00	L.9,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L26,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.26,000.00 (VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.26,000.00 (VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer y único pago por un valor del **100%** del contrato que equivale a **L.26,000.00 (VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

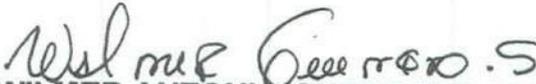
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 27 días del mes de septiembre del año 2024.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS, COMAYAGUA.




WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO
CONTRATISTA.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-066-AME-2024

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°23-2021 Publicado en la **GACETA N°35.808** del 28 de Diciembre del año 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **TONY ALEXANDER FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0316-1982-00144 , con Registro Tributario Nacional N°03161982001440 con residencia en **SAN LUIS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de mecánico quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES (V01 TOYOTA HILUX 3.0 COLOR AZUL, PLACA GHA4927)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los repuestos, la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el barrio El Centro, San Luis, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (Cinco)días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES (V01
TOYOTA HILUX 3.0 COLOR AZUL, PLACA GHA4927)**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Cambio de tornillos céntricos de tijeras inferiores	GLOBAL	L.5,000.00	1.00	L.5,000.00
2	Cambio de muñón de soporte de suspensión	GLOBAL	L.8,000.00	1.00	L.8,000.00
3	Cambio de bufa y balinera y puntas de flecha.	GLOBAL	L.12,000.00	1.00	L.12,000.00
TOTAL					Lps.25,000.00

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE
L. 25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. **25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago del monto total del contrato por un valor de EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. **25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de Infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de octubre del año 2024.



**MAXIMILIANO EUCEDA RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**



**TONY ALEXANDER FLORES ESCOTO
CONTRATISTA**